



Ayuntamiento Bertizarana
Bertizaranako Udala
Pz. Frontón
31793 Narbarte.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 21 DE MAYO DE 2021

Sr presidente

D. Andrés Echenique Iriarte

Srs/as Asistentes

D. Blas Andresena Echeverría

D. Javier Grajirena Mutuverria

D. José Joaquín Mutuberría Oteiza

D. Jose Antonio Sarratea Recarte

Srs/as Ausente:

D. José Antonio Jáuregui Juanotena

D. Jokin Hualde Iribarren

En la localidad de Narbarte, municipio de Bertizarana a las 09.00 horas del día 21 de mayo de 2021 y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Andrés Echenique Iriarte se reúnen en la Casa Consistorial los Concejales que se indican, en Sesión ordinaria previa convocatoria cursada al efecto en forma legal y asistidos por la Secretaria, Doña Itziar Iribarren Recarte.

Comprobado por la Secretaria la existencia del quórum legalmente exigido, el Sr. Presidente ordena dar comienzo a la sesión y se tratan los siguientes puntos determinados en la convocatoria:

1. Aprobación del acta de la sesión celebrada el 18 de mayo de 2021.

Vista el acta de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Bertizarana el día 18 de mayo de 2021, se acuerda por unanimidad su aprobación.

2.- Valoración de las propuestas económicas recibidas en la licitación de la contratación del servicio de "Asesoramiento urbanístico del Ayuntamiento de Bertizarana" y propuesta de adjudicación.

El 5 de mayo de 2021 se procedió a la apertura de los *[Sobres/Archivos electrónicos]* «A» que contenían la documentación administrativa declarando admitidas las siguientes proposiciones:



Ayuntamiento Bertizarana
Bertizaranako Udala
Pz. Frontón
31793 Narbarte.

	Licitador
1	LUA ARKITEKTOAK SLP
2	APEZTEGUIA ELIZALDE ARQUITECTOS MICROCOOPERATIVA

En sesión celebrada el 18 de mayo de 2021 se procedió a la valoración de los [Sobres/Archivos electrónicos] «B» que contenían la documentación correspondiente a los criterios no cuantificables mediante fórmulas.

A la vista de la valoración técnica realizada, el resultado fue el siguiente:

1. LUA ARKITEKTOAK SLP, puntuación de 50 puntos.
2. APEZTEGUIA ELIZALDE ARQUITECTOS MICROCOOPERATIVA, puntuación de 35 puntos. Cuadro resumen:

Licitador	Puntuación Criterio 1 Programación y planificación de la asistencia	Puntuación Criterio 2 Análisis de las necesidades municipales	Puntuación Criterio 3 Disponibilidad horaria	Total Puntuación criterios no cuantificables mediante fórmulas
LUA ARKITEKTEKTOAK SLP	30 puntos	10 puntos	10 puntos	50 puntos
APEZTEGUIA ELIZALDE ARQUITECTOS MICROCOOPERATIVA	30 puntos	0 puntos	5 puntos	35 puntos

Antes de proceder a la apertura del [Sobres/Archivos electrónicos] «C» que contiene los criterios evaluables automáticamente mediante fórmulas con una puntuación máxima de hasta 50 puntos, el Alcalde invita a los asistentes a que manifiesten cualquier duda.

No habiéndose formulado ninguna, se procede a la apertura de los [Sobres/Archivos electrónicos] «C» con el siguiente resultado:

CUADRO RESUMEN.



Ayuntamiento Bertizarana
Bertizaranako Udala
Pz. Frontón
31793 Narbarte.

Licitador	Propuesta económica hasta 40 puntos	Criterios sociales hasta 10 puntos	Total Puntuación criterios cuantificables mediante fórmulas
LUA ARKITEKTEKTOAK SLP	40 puntos	0 puntos	40 puntos
APEZTEGUIA ELIZALDE ARQUITECTOS MICROCOOPERATIVA	38,80puntos	0 puntos	38,80 puntos

Siendo esto así, el resultado de proceso es el siguiente:

Licitador	Total Puntuación criterios con juicio de valor	Total Puntuación criterios automáticos	TOTAL
LUA ARKITEKTEKTOAK SLP	50 puntos	40 puntos	90 puntos
APEZTEGUIA ELIZALDE ARQUITECTOS MICROCOOPERATIVA	35 puntos	38,80 puntos	73,8 puntos

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Bertizarana acuerda por unanimidad,

1.- Elevar propuesta de adjudicación a LUA arkitektoak SLP y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55.8 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, como licitadora que ha presentado la mejor oferta para ser adjudicataria del contrato denominado "Asesoramiento urbanístico del Ayuntamiento de Bertizarana", requerir a LUA arkitektoak SLP para que, en plazo de siete días naturales, presente la documentación justificativa necesaria para poder formalizar el contrato, plazo que empezará a contar desde el envío de la comunicación correspondiente.

2.-Tramitado el expediente, se adjudicará el contrato a LUA arquitectos SLP, adjudicación que se notificará a las personas o entidades participantes en la licitación y se publicará en el Portal de Contratación de Navarra. Posteriormente, se formalizará el contrato, en documento administrativo, dentro del plazo de quince días naturales a contar desde el día



Ayuntamiento Bertizarana

Bertizaranako Udala

Pz. Frontón

31793 Narbarte.

siguiente a la terminación del plazo de suspensión previsto en el artículo 101.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

3.- Modificaciones presupuestarias 2, 3, 4, 5 y 6 de 2021.

a) Modificación presupuestaria 2.

En sesión del Pleno del Ayuntamiento de Bertizarana de 18 de marzo de 2021 se acordó por unanimidad aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 2 consistente en un suplemento de crédito de la aplicación presupuestaria 4910 6290001 "Antena Gestel" que se iba a financiar con cargo a la partida 750503 remanente de tesorería afecto por importe de 16.532,46 euros.

Se trataba de una inversión para ejecutar dentro de la Ley Foral 13/2020 de 1 de julio de concesión, regulación y distribución de un crédito extraordinario de 25 millones de euros.

Aprobada la modificación presupuestaria, se solicitaron las autorizaciones necesarias para la colocación de dicha antena que tenía como objetivo suministrar internet por medio de radiofrecuencia a diseminados del valle de Bertizarana.

En tanto llegaban las autorizaciones solicitadas, la empresa navarra de comunicaciones Wikai visitó el Ayuntamiento de Bertizarana estableciendo que el despliegue de antenas necesario para suministrar cobertura de internet a los diseminados del valle estaba realizado por su parte.

Visto lo anterior y no siendo necesaria la colocación de una antena adicional, el Pleno del Ayuntamiento de Bertizarana, por unanimidad acuerda,

1. No ejecutar la inversión prevista para la colocación de la antena.
2. Dejar sin efecto la modificación presupuestaria aprobada y no seguir con su tramitación.

Vistos los expedientes 3, 4, 5 y 6 de las modificaciones presupuestarias y el informe favorable de la Interventora, de acuerdo con el artículo 214.1 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, se acuerda por unanimidad aprobar inicialmente las siguientes modificaciones:

b) Expediente 3. Crédito extraordinario para sufragar los gastos de la limpieza de los residuos del acantilado en el monte de Legasa.

Visto el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Bertizarana de 8 de abril de 2021 en el que tras analizar el escrito presentado por el Concejo de Legasa donde solicitaban al Ayuntamiento que asumiera parte del gasto correspondiente al presupuesto de la limpieza de todo tipo de residuos del acantilado de Legasa, se acordó por unanimidad asumir el 50% del coste de dicha



Ayuntamiento Bertizarana

Bertizaranako Udala

Pz. Frontón

31793 Narbarte.

limpieza cuyo presupuesto es de 2.430 euros IVA no incluido, 2940,3 con IVA. Se acordó también que se tramitara la modificación presupuestaria correspondiente como crédito extraordinario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

Por todo lo anterior, se acuerda por unanimidad,

Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 3 de crédito extraordinario de la partida 1700 4680001 "limpieza de acantilado de Legasa" por importe de 1470,15 euros que se financiará mediante remanente de tesorería para gastos generales.

c) Modificación presupuestaria 4. Suplemento de crédito para la pavimentación de la pista de Iriso de Legasa.

Visto el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Bertizarana de 8 de abril de 2021 en el que tras analizar el escrito presentado por el Concejo de Legasa donde solicitaban al Ayuntamiento que se pronunciara sobre las inversiones a ejecutar en el Concejo durante el ejercicio 2021, siendo una de estas inversiones la consistente en la pavimentación de un tramo de la pista de forestal (600m.l.) de Iriso, el Pleno acordó por unanimidad, que la gestión de la obra se realizaría por parte del Concejo de Legasa financiando el Ayuntamiento de Bertizarana el 100% del gasto de la obra.

Se acordó además por unanimidad que, la concesión y abono de los gastos del tramo de la pista forestal se financiarán hasta un máximo de 40.000 euros con cargo a la partida presupuestaria 4540 7680005 "Pavimentación pista Legasa Iriso". Se trata de una partida presupuestaria del capítulo 7 "transferencias de capital" del presupuesto del Ayuntamiento de Bertizarana del 2021. Será necesario realizar una modificación presupuestaria como suplemento de crédito con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

Por todo lo anterior, se acuerda por unanimidad,

Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 4 de suplemento de crédito de la partida 4540 768005 "pavimentación pista Legasa-Iriso" por importe de 39.000 euros que se financiará mediante remanente de tesorería para gastos generales.

d) Modificación presupuestaria 5. Suplemento de crédito para la zonificación del circuito de calefacción de la escuela pública de Legasa.

Visto el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Bertizarana de 23 de diciembre de 2020 en el que por unanimidad se acepta la delegación de la inversión consistente en la zonificación del circuito de calefacción de la escuela pública de Legasa por parte del Concejo de Legasa al Ayuntamiento de Bertizarana,

El Pleno del Ayuntamiento de Bertizarana acuerda por unanimidad,



Ayuntamiento Bertizarana

Bertizaranako Udala

Pz. Frontón

31793 Narbarte.

1.- Que se hará cargo de la inversión consistente en la zonificación del circuito de calefacción de la escuela pública de Legasa valorada en 2.149,84 euros IVA incluido.

2.- Aprobar la modificación presupuestaria 5 como suplemento de crédito para la zonificación del circuito de calefacción de la escuela pública de Legasa por importe de 1.827,36 euros con cargo a la partida presupuestaria 7505003 denominada remanente de tesorería afecto.

e) Modificación presupuestaria 6. Suplemento de crédito para la reparación de la tubería de abastecimiento de agua en la regata Zebería para las localidades de Legasa y Narbarte.

Visto el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Bertizarana de fecha 8 de abril de 2021 donde se acordó por unanimidad que el Ayuntamiento de Bertizarana asumiría *la gestión y financiación del arreglo de la red de suministro de agua de Zerbería con cargo a la partida presupuestaria 1611 6500004 "Agua de Legasa y Narbarte"* por lo que sería necesario *tramitar la modificación presupuestaria necesaria como suplemento de crédito con cargo al remanente de tesorería para gastos generales del presupuesto del Ayuntamiento de Bertizarana con un máximo de hasta 25.000 euros.*

Se acuerda por unanimidad,

Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 6 de suplemento de crédito de la partida 1611 6500004 "Agua Legasa y Narbarte" por importe de 18672 euros que se financiará mediante remanente de tesorería para gastos generales.

Siendo las 10,10 horas, el Señor Blas Andresena Echeverría, excusa su presencia en la reunión y abandona la sesión. Comprobado por la Secretaria la existencia del quórum legalmente exigido, el Sr. Presidente ordena continuar con los siguientes puntos previstos en la convocatoria.

4.- Escritos y solicitudes

1. Escrito en el que se solicita que el Ayuntamiento de Bertizarana informe sobre el gasto realizado en la partida del presupuesto del ejercicio 2020 denominada "actividades culturales y deportivas" y sobre el gasto previsto a realizar en el 2021.

Analizado el escrito, se acuerda por unanimidad,

1.- Informar del gasto realizado en la partida presupuestaria denominada "actividades culturales y deportivas" del Ayuntamiento de Bertizarana durante el ejercicio 2020 adjuntando el estado demostrativo de la ejecución presupuestaria con el detalle de la información solicitada.

2.- Informar a la persona solicitante de que en el presupuesto del ejercicio 2021 hay una partida presupuestaria denominada "actividades culturales y deportivas" con saldo de 1000 euros que todavía no se ha ejecutado.



Ayuntamiento Bertizarana

Bertizaranako Udala

Pz. Frontón

31793 Narbarte.

2.- Escrito solicitud de la Asociación de padres y madres de Legasa en el que se solicita subvención para la realización de actividades extraescolares

Analizado el escrito, se acuerda por unanimidad,

Conceder a la Asociación de Padres y Madres de Legasa una subvención de 3.000 euros para la organización de actividades extraescolares durante el curso 2021-2022.

3.- Solicitud de modificación de datos básicos catastrales de la parcela 16 del polígono 3 de Bertizarana.

Se informa de que dicha solicitud se ha remitido tanto al departamento de riqueza territorial como a Tracasa para su respuesta conjunta.

4.- Se analizan las diferentes solicitudes que han habido a nivel urbanístico y la situación de cada una de ellas.

5.- Resoluciones

1.- Resolución 01-04/2021 de 9 de abril por la que se ordena la incoación del expediente para la adjudicación del contrato administrativo denominado "Asesoramiento urbanístico del Ayuntamiento de Bertizarana".

2.- Resolución 02-04/2021 de 12 de abril por la se deniega la solicitud de subvención municipal para un maillot para andar en bicicleta.

3.- Resolución 03-04/2021 de 12 de abril por la que se informa favorablemente a la solicitud de apertura una pista en la parcela 9 del polígono 7 de Legasa.

4.- Resolución 04-04/2021 de 19 de abril por la que se amplía el plazo para la presentación de ofertas para la adjudicación del contrato de asesoramiento urbanístico del Ayuntamiento de Bertizarana.

5.- Resolución 05-04/2021 de 19 de abril por la que se autoriza la celebración de una competición motociclista en Bertizarana.

6.- Resolución 06-04/2021 por la que se adjudica el contrato menor de ayudante peón de servicios múltiples a través del SNE.

7.- Resolución 07-04/2021 de 23 de abril por la que se aprueba la liquidación del presupuesto del 2020.

8.- Resolución 08-04/2021 de 27 de abril por la que se resuelve el envío requerido en la subvención para la realización del inventario municipal de bienes y derechos al servicio de gestión y cooperación económica de la dirección general de Administración Local.



Ayuntamiento Bertizarana

Bertizaranako Udala

Pz. Frontón

31793 Narbarte.

9.- Resolución 09-04/2021 de 27 de abril por la que se responde a la solicitud de corrección de la localización y a la modificación de la superficie de actividades del epígrafe 167300 del IAE.

10.- Resolución 10-04/2021 de 28 de abril por la que se resuelve tramitar mediante PLENA el envío de invitaciones para la presentación de ofertas en la adjudicación del contrato de asesoramiento urbanístico del Ayuntamiento de Bertizarana.

11.- Resolución 11-04/2021 de 28 de abril por la que se emite informe favorable a las obras en la parcela 3 del polígono 2 de Narbarte.

12.- Resolución 12-04/2021 de 30 de abril por la que se emite liquidación complementaria del impuesto del IAE correspondiente a los ejercicios 2017, 2018 y 2019.

13.- Resolución 13-04/2021 de 30 de abril por la que se regularizan cuotas del IAE correspondientes al ejercicio 2020.

14.- Resolución 14-04/2021 de 30 de abril por la que se regularizan cuotas del IAE correspondientes al ejercicio 2020.

15.- Resolución 15-04/2021 de 30 de abril por la que se regularizan cuotas del IAE correspondientes al ejercicio 2020.

16.- Resolución 16-04/2021 de 30 de abril por la que se regularizan cuotas del IAE correspondientes al ejercicio 2020.

17.- Resolución 17-04/2021 de 30 de abril por la que se solicita la baja de los vehículos adjuntados en la base de datos de Jefatura de Tráfico.

18.- Resolución 18-04/2021 de 30 de abril por la que se concede licencia de primera utilización en la parcela 142 del polígono 3 de Oieregi.

19.- Resolución 19-04/2021 de 30 de abril por la que se concede licencia de primera utilización en la parcela 19 del polígono 2 de Narbarte.

20.- Resolución 01-05/2021 de 6 de mayo por la que se declara no sujeto al impuesto la transmisión tenida lugar con fecha 2 de marzo de 2021 por inexistencia de incremento de valor.

21.- Resolución 02-05/2021 de 12 de mayo en la que se resuelve remitir expediente administrativo en referencia al recurso de alzada 21/00242 interpuesto contra la resolución de Alcaldía 05-12/2020.

22.- Resolución 03-05/2021 de 12 de mayo en la que se resuelve liquidar el ICIO de las obras en la parcela 3 del polígono 2 de Narbarte.



Ayuntamiento Bertizarana

Bertizaranako Udala

Pz. Frontón

31793 Narbarte.

6.- Informativos

1.- Actuaciones de localización y señalización de diseminados durante el año 2021.

Se acuerda por unanimidad,

Solicitar subvención para el diseño del mapa Metrobaserri y la colocación de señalización en cruces de caminos que indiquen la dirección de localización de los diseminados incluyendo el nombre del diseminado y el identificador helpbidea. La parte no subvencionada la asumirá el Ayuntamiento de Bertizarana con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

2.- Proyecto de regeneración energética de entornos construidos a iniciativa del Gobierno de Navarra junto con las oficinas de Rehabilitación de Viviendas y Edificios (ORVE) y NASUVINSA.

Se informa en qué consiste el proyecto mencionado que fue expuesto en la reunión que hubo al respecto en la casa de cultura de Bera el 20 de abril. El Ayuntamiento una vez contrastada la información con el arquitecto municipal, decidió no presentarse a este proyecto. El Pleno del Ayuntamiento de Bertizarana acuerda por unanimidad,

Ratificar la no participación en el proyecto de regeneración energética de entornos construidos.

3.- Pago de la factura correspondiente a la contratación de la plataforma jurídica Lefebvre.

Se informa de que no ha sido posible tramitar la baja de la plataforma es.publico.

Se acuerda por unanimidad,

Pagar la factura correspondiente de Lefebvre de acuerdo con la contratación realizada y proceder a dar de baja el servicio para ejercicios posteriores.

4.- Solicitud de celebración de un matrimonio civil en el Ayuntamiento para el 3 de septiembre de 2021. Por unanimidad, se da el visto bueno.

5.- Se informa al Pleno del problema con la base de datos para poder girar el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y de la solicitud realizada a Jefatura de tráfico solicitando la baja de un listado de vehículos.

Se acuerda por unanimidad,

No girar el impuesto correspondiente hasta que se subsane la base de datos por parte de Jefatura de Tráfico.

6.- Información sobre la reunión mantenida con los servicios sociales de la Mancomunidad de Malerreka que se está encargando de la gestión de la transferencia recibida por el



Ayuntamiento Bertizarana

Bertizaranako Udala

Pz. Frontón

31793 Narbarte.

Ayuntamiento de Bertizarana por importe de 1110,16 euros en relación al Pacto de Estado contra la Violencia de Género en diciembre de 2020 para el ejercicio 2021.

El plazo para llevar a cabo los proyectos financiados con cargo al Pacto de Estado contra la Violencia de Género termina el 30 de junio 2021, fecha en la que las facturas correspondientes también han de estar abonadas.

El plazo para justificar estas ayudas termina el 30 de septiembre 2021.

7.- Información sobre la reunión mantenida con la persona propietaria de las parcelas 85, 86, 87 y 420 del polígono 4 de Legasa en relación a la limpieza de las mismas. La persona propietaria se comprometió a limpiar las parcelas de su propiedad.

Se acuerda por unanimidad,

Esperar un plazo razonable de 15 días tras los cuales, si no ha procedido a la limpieza de dichas parcelas, se emitirá resolución de Alcaldía instándole a que dicha limpieza se ejecute en plazo máximo de 8 días ya que, en caso contrario, será el Ayuntamiento quien la realice liquidándole posteriormente el importe correspondiente.

8.- Información sobre las comisiones bancarias que se están cobrando en las cuentas de Ayuntamiento y oferta de una entidad financiera para reducir las.

Se informa también sobre la reunión mantenida con otra entidad financiera para obtener su propuesta en relación al tema mencionado.

9.- Se analizan diferentes cuestiones presentadas por el Ayuntamiento de Bertizarana en el Gobierno de Navarra para su autorización:

- Aprovechamiento forestal para tala de árboles en Narbarte.
- Subsanación de documentación del expte 001-OT02-2021-000061
- Envío del informe de compatibilidad urbanística para autorización de afecciones ambientales en el proyecto de suministro de internet a Bertizarana.
- Envío de la solicitud de un habitante al Servicio de Conservación de Carreteras en relación a un accidente de tráfico en la N121A.
- Repuesta al requerimiento de documentación para la justificación del gasto de Libre Determinación Lucha contra la Despoblación.
- Solicitud de autorización para el hormigonado de la pista de Iriso en Legasa.
- Remisión a la Cámara de Comptos de la documentación solicitada.



Ayuntamiento Bertizarana

Bertizaranako Udala

Pz. Frontón

31793 Narbarte.

- Remisión de la documentación anual del Ayuntamiento de Bertizarana como beneficiario de la convocatoria de subvenciones para la realización del Inventario Municipal de Bienes y Derechos.

- Envío de solicitud de autorización para hormigonado de la pista de Santa Leocadia en Legasa.

- Envío de solicitud de modificación de datos básicos catastrales de la parcela 16 del polígono 3 de Oieregi.

- Solicitud de subvención para la implantación y/o mejora de la administración electrónica en las EELL durante el 2021.

10.- Se analizan diferentes notificaciones recibidas por parte del Gobierno de Navarra.

- Desistimiento de la realización de la marcha ciclo turista Memorial Salvador Yanci.

-Informe favorable servicio de vivienda para la parcela 3 del polígono 2 de Narbarte.

-Carta de pago en relación al convenio HFN con EELL 4º trimestre 2020.

-Respuesta del Servicio de Conservación de Carreteras a la solicitud de un habitante como consecuencia del accidente sufrido.

- Autorización ambiental para hormigonado de la pista de Iriso (600ml) y Santa Leocadia (250 ml).

- Informe favorable del Servicio de Riqueza Territorial en relación a la segregación y agregación de las parcelas 49 y 50 del polígono 1 de Narbarte.

11.- Comunicaciones recibidas

Informes relativos a controles de muestras de aguas de Oierei Narbarte y Legasa.

Comunicación del censo ganadero.

Nota aclaratoria sobre el Fondo extraordinario de transferencia de capital para inversiones de impulso a la economía LF 13/2020.

Declaración de vivienda deshabitada.

7.-Ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las 11.45 horas de la mañana antes indicada, se levanta la presente acta que en prueba de conformidad firma conmigo el Alcalde.



Ayuntamiento Bertizarana
Bertizaranako Udala
Pz. Frontón
31793 Narbarte.
Doy fe

En Bertizarana a 21 de mayo de 2021.

EL ALCALDE.-



AYUNTAMIENTO DE BERTIZARANA
BERTIZARANAKO UDALETXEA
Pza. Frontón, 11 - 31793 Narbarte
Tf. 048 592 018 - Fax 048 592 251

LA SECRETARIA.-